AACS
Asociación Argentina de Compañías de Seguros

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 23395

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 19 de febrero de 2025.

Señor Gerente:

CONVENIO MULTILATERAL – DISTRIBUCIÓN DE GASTOS DE TELECOMUNICACIONES

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General Nº 1 CACM (B.O.: 19/2/2025), se establece el criterio que debe adoptarse para la atribución de gastos de telecomunicaciones que califiquen como significativos, por no revestir el carácter de gastos de escasa significación.

Saludos cordiales,

Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoria Letrada

25 de Mayo 565, piso 2° - C1002ABK Buenos Aires – Argentina – Tel: (54 11) 3987-5871/5872
e-mail: rromano@ aacs.org.ar – web: www.aacs.org.ar